

	ACTA 28-07-2025	
	Comisión de Calidad del Centro Universitario de Mérida	

Acta de Comisión de Calidad del Centro Universitario de Mérida			
Fecha: 28/07/2025	Lugar donde se celebra: Asíncrona	Fecha/hora de comienzo: 25/07/2025	Fecha/hora de finalización: 28/07/2025
Responsable del SAIC: Juan Carlos Peguero Chamizo		Secretario/a de la Comisión Carmen Gallego Bacas	
Relación de asistentes:			
- Juan Carlos Peguero Chamizo: Responsable de Calidad - Manuel Alegre Corchero: Administrador - María Eugenia Polo García: Coordinadora de grado en Geoinformación y Geomática - Luis Arévalo Rosado: Coordinador IITI - Juan Carlos González Macías: Coordinador GITT - Marta Rico Cuesta: Coordinadora GIDIDP - Juan Ángel Contreras Vas: Subdirector de Ordenación Académica - Juan Ángel García Martínez: Coordinador del MUGIT - José María Martínez Sánchez: Coordinador del MUI - Laura Muñoz Bermejo: Coordinadora Enfermería - Carmen Gallego Bacas: PTGAS y Gestora de Calidad			
Miembros de la comisión que justifican su inasistencia			
Orden del día:			
1. Informe, si procede, al Plan de Acción Tutorial y al Plan de Difusión y Acceso para el curso 2025-26 Desarrollo de la sesión: Se abre un plazo hasta el lunes, 28 de julio, a las 14:00 horas para que los miembros de la comisión analicen y voten el informe favorable o no de las propuestas de Plan de Acción Tutorial y Plan de Difusión y Acceso para el curso 2025-26. Transcurrido el plazo, de aprueba el informe por unanimidad de los participantes.			
Fecha de Aprobación: 28/07/2025		El/la Secretario/a	
		Fdo.: Carmen Gallego Bacas	
		Vº Bº Responsable del SAIC Fdo.: Juan Carlos Peguero Chamizo	

Código Seguro De Verificación	rFYu3U3Gn6JNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	30/07/2025 08:24:15	
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	29/07/2025 16:10:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rFYu3U3Gn6JNCyYxB/PNYw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			